



94

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C.,

25 FEB 2021

PROCESO EJECUTIVO - RAD. No.: 11001310300320190045900

En atención a los memoriales recepcionados a través del correo electrónico institucional y teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, una vez revisadas las diligencias –fls. 1, 20, 25, 46, 83 y ss. C.1.-, el Despacho DISPONE:

1º ACEPTAR la RENUNCIA del poder que presenta la abogada CLAUDIA C. VELASQUEZ CONVERS, atendiendo lo expresado por la aludida togada que venía representando en este asunto a la entidad demandante y, en virtud de las razones que aquella expone, quien además soporta haber enterado a su mandante en tal sentido.

Por lo demás, téngase en cuenta que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentada conforme y lo previsto en el inciso 4º. del Art.76 del C. G. del P.

2º PROCEDA en virtud de lo anteriormente dispuesto la parte actora, a constituir apoderado judicial para que la siga representando en este asunto, en virtud de la naturaleza y cuantía del mismo.

3º PREVIO a disponer acerca del emplazamiento solicitado para el demandado ANWAR RICARDO SAAB MEDINA, esta sede judicial considera que debe hacer uso de las facultades contenidas en los arts. 42 num.5 y 291 parágrafo 2 del C. G. del P., amén de velar por un debido proceso, ante lo cual, se ORDENA OFICIAR al Registro Único Nacional de Transporte – concesión RUNT S.A. y al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL – ADRESS, con el objeto de que las referidas entidades, en el término de cinco (5) días luego del recibo de la respectiva comunicación, informen las direcciones que a la fecha tengan registradas la referida persona en sus bases de datos como el lugar de domicilio y empleo para surtir notificaciones. La parte interesada proceda a su oportuno diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO No. <u>10</u>	Hoy <u>12-6 FEB 2021</u>
AMANDA RUTH BALINAS CELIS Secretaria	